



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6374ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de agosto de 2010, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en Somalia”, el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad continúa gravemente preocupado por la amenaza que los actos de piratería y robo a mano armada en el mar cometidos contra buques representan para la situación en Somalia y otros Estados de la región, así como para la navegación internacional y la seguridad de las rutas marítimas comerciales.

El Consejo de Seguridad está firmemente convencido de que las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, incluidas las que incitan o facilitan intencionalmente esos actos, deben ser llevadas ante la justicia, y considera a este respecto que el enjuiciamiento eficaz de los presuntos piratas y quienes los apoyan puede prevenir futuros ataques de piratería. El Consejo, por lo tanto, considera de capital importancia que se arbitren soluciones a largo plazo al problema de enjuiciar a los presuntos piratas y de encarcelar a los convictos, de modo de lograr y mantener resultados sustantivos con miras a coadyuvar al fortalecimiento del estado de derecho en Somalia, y recuerda a este respecto que la paz y la estabilidad en Somalia, el afianzamiento de las instituciones del Estado, el desarrollo económico y social y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho son necesarios para crear condiciones que permitan erradicar de forma duradera la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

El Consejo acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/394), que le solicitó en su resolución 1918 (2010), sobre las posibles opciones para lograr el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, incluidas, en particular, opciones para crear salas nacionales especiales, posiblemente con componentes internacionales, un tribunal regional o un tribunal internacional, y las correspondientes disposiciones en materia de encarcelamiento, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia (el ‘Grupo de Contacto’), la práctica vigente sobre el establecimiento de tribunales internacionales y mixtos, y el tiempo y los recursos necesarios para obtener



resultados sustantivos y mantenerlos. El Consejo observa que en el informe se precisan las dificultades para hacer frente al problema, en particular la limitada capacidad judicial de los Estados de la región, la capacidad de los establecimientos penitenciarios y los arreglos para la repatriación de sospechosos enjuiciados por tribunales extranjeros, y estima que constituye un sólido fundamento para la labor en el futuro a fin de reforzar la cooperación internacional, regional y nacional para llevar a los piratas ante la justicia.

El Consejo de Seguridad encomia las iniciativas en curso de los Estados, incluidos los Estados de la región, en particular de Kenya y Seychelles, para enjuiciar a presuntos piratas en sus tribunales nacionales, destacando la necesidad de que todos los Estados perseveren en dichos esfuerzos, incluso mediante la tipificación de la piratería como delito en su ordenamiento jurídico nacional.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que los Estados y las organizaciones internacionales continúen abordando el problema de la limitada capacidad de los sistemas judiciales y penitenciarios de Somalia y otros Estados de la región a fin de enjuiciar de manera eficaz y detener, durante el juicio, a los presuntos piratas y de encarcelar a los convictos. A este respecto, el Consejo manifiesta su aprecio por la asistencia que prestan la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones y donantes internacionales, en coordinación con el Grupo de Contacto, para aumentar la capacidad de los sistemas judiciales y penitenciarios de Somalia, Kenya, Seychelles y otros Estados de la región para enjuiciar a los presuntos piratas y encarcelar a los convictos, respetando las normas internacionales de derechos humanos aplicables. El Consejo reafirma también que el derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, en particular sus artículos 100, 101 y 105, establece el marco jurídico aplicable a la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como a otras actividades realizadas en los océanos.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad de un examen periódico de los progresos logrados en el enjuiciamiento y encarcelamiento de las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, incluidas las que incitan o facilitan intencionalmente esos actos, con la mira de considerar otras medidas que puedan asegurar que esas personas sean responsabilizadas por sus actos. El Consejo alienta al Grupo de Contacto a que continúe sus deliberaciones a este respecto, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de las diversas opciones descritas en el informe del Secretario General.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la intención del Secretario General de designar un Asesor Especial sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, teniendo presente la importancia de la coordinación de las actividades de la Secretaría, incluido el Asesor Especial, con los trabajos en curso de todos los actores internacionales pertinentes.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que incluya en el informe que le presente en cumplimiento del párrafo 17 de su resolución 1897 (2009) todas las informaciones y observaciones nuevas, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Contacto, sobre posibles medios para llevar adelante la

cooperación en curso, incluso con los Estados de la región, en el enjuiciamiento y encarcelamiento de las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de seguir ocupándose de la cuestión.”
